



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 1996-0005

Clase: reivindicatorio

Asunto: petición de levantamiento de medida cautelar

Reconózcase al abogado **Luis German Higuera Sandoval** como apoderado del demandante **Hendel Moya Mejía**, de conformidad con el poder que obra en la solicitud anterior.

Ahora la secretaría del Juzgado informa en la fecha, que ha efectuado la búsqueda del expediente 1996-005 en los anaqueles, sin resultado positivo.

Acatando lo ordenado en el fallo de tutela del 9 de junio de 2022 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Especializada en Restitución de Tierras, se convoca a las partes (demandante y demandada) para que comparezcan a la audiencia virtual de reconstrucción total del expediente, la cual se llevará a cabo a la hora de las 10:00 am el 29 de Julio de 2022 (art. 126 del C.G.P.).

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) -artículo 7º de la Ley 2213 de 2022-.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

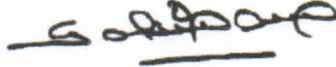
Igualmente se advierte, que por razones de seguridad inmediatez y fidelidad, excepcionalmente se hará de manera presencial, si se considera pertinente, lo cual será informado con antelación.

Se advierte al demandante Hendel Moya Mejía, que el día y hora señalado, se ordenará que aporte documentos digitalizados que posea en relación con el proceso 1996-005, en caso de no contar con ello, se indagará por el estado en que se hallaba

y en la misma audiencia se resolverá la reconstrucción.

Remítase copia de la presente providencia al Despacho del H. Magistrado Oscar Humberto Ramírez Cardona, para que obre dentro de la actuación que allí se adelanta en relación con la acción de tutela número 2022-01081 que interpuso Hendel Moya Mejía.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ